

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

Remitente: LA ADMINISTRACIÓN ENCARGADA
DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Destinatario:

PCT

NOTIFICACIÓN DE LA DECISIÓN RELATIVA A LA PETICIÓN DE RECTIFICACIÓN

(Regla 91.3.a) y d) del PCT)

	Fecha de expedición (día/mes/año)
Referencia del expediente del solicitante o del mandatario	PLAZO DE CONTESTACIÓN NINGUNO Véase, no obstante, el último párrafo de esta hoja
Solicitud internacional N°	Fecha de presentación internacional (día/mes/año)
Solicitante	

Se notifica al solicitante que esta Administración encargada de la búsqueda internacional ha considerado su petición de rectificación de errores evidentes en la solicitud internacional/en otros documentos remitidos por el solicitante a esta Administración y ha decidido lo siguiente:

1. a autorizar la rectificación:
- en la forma requerida por el solicitante.
 - dentro de los límites fijados a continuación*:
- b La rectificación **se tendrá en cuenta o lo ha sido ya** a efectos de la búsqueda internacional (Regla 43.6 bis.a).
- La rectificación **no se ha tenido en consideración** porque ha sido autorizada por esta Administración después de que esta Administración hubiera comenzado la realización del informe de búsqueda internacional (Regla 43.6bis.b)).
2. denegar total o parcialmente la autorización de rectificación por los siguientes motivos*:

Una copia de la presente notificación, acompañada de una copia de la petición de rectificación del solicitante, ha sido enviada a la Oficina Internacional.

* **Si la autorización de rectificación se ha rechazado en todo o en parte**, el solicitante puede pedir a la Oficina Internacional, en el plazo de dos meses desde la fecha de rechazo y sujeto al pago de una tasa especial, la publicación de la petición de rectificación y las razones del rechazo por esta Administración, además de cualquier otro comentario que pueda ser remitido por el solicitante junto con la solicitud internacional. Véase la Regla 91.3.d) y, para el importe de la tasa especial, la *Guía del solicitante PCT*, Volumen I, Anexo B2(IB).

Nombre y dirección postal de la Administración encargada de la búsqueda internacional:	Funcionario autorizado:
N° de fax:	N° de teléfono :